



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n.º 86386

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP- vs. ANDRÉS ENRIQUE CÓRDOBA PANESSO.

Teniendo en cuenta el memorial de 16 de junio del año en curso, mediante el cual el doctor Juan Pablo López Moreno acepta su designación como Curador Ad-Litem en el presente asunto, y a efectos de continuar con el trámite correspondiente, córrasele traslado como apoderado de la parte Opositora (Andrés Enrique Córdoba Panesso), por el término legal.

A efectos de la notificación deberá observarse lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y envíese la notificación al correo suministrado por éste.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Castillo Cadena', written over a horizontal line.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	761093105003201500190-01
RADICADO INTERNO:	86386
RECURRENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
OPOSITOR:	ANDRES ENRIQUE CORDOBA PANESSO
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25-06-2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 103 la providencia proferida el 24-06-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30-06-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 24-06-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 01-07-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 10 días al OPOSITOR: ANDRES ENRIQUE CORDOBA PANESSO.

SECRETARIA _____